

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA**  
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **102**

Fecha: 18/06/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 <b>2007 00572</b>	Alimentos para menores	ANA LIA - SARABIA LOPEZ	EMERSON - HERNANDEZ RODRIGUEZ	Auto de Tramite Agréguese al proceso los referidos escrito y procédase de conformidad a realizar las correcciones pertinentes, oficiando al pagador de Casur para que registre la medida pertinente, oficio que debe ser enviado por parte del Juzgado.	17/06/2021	
54001 31 10 005 <b>2008 00083</b>	Alimentos para menores	FREDYS - CASTELLANOS RINCON	ARQUIMIDES - VALDERRAMA RODRIGUEZ	Auto decreta levantar medida cautelar Se ordena oficiar a la Oficina de Instrumentos públicos de Pamplona relacionando todos los datos pertinentes para levantar la medida cautelar sobre el inmueble del demandado	17/06/2021	
54001 31 10 005 <b>2012 00052</b>	Alimentos para menores	OLGA LUCIA - SANDOVAL BECERRA	LUIS ALFREDO GOMEZ CELY	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día 8 de julio del 2021, a las diez de la mañana, para adelantar la audiencia de 372, 373, 392 y 397	17/06/2021	
54001 31 10 005 <b>2013 00069</b>	Jurisdicción Voluntaria	EDMUNDO - PORTILLO PORTILLO	PRES. INT.: MARÍA FELISA - PORTILLO PORTILLO	Auto Interlocutorio Informar a la togada MERY YOLANDA RODRIGUEZ MORENO, que el requerimiento que manifiesta nuevamente, este ya fue ordenado mediante proveído del pasado 18 de mayo del presente año, el cual estaba pendiente de recibir por su parte la información de la dirección electrónica del señor ENARDO PORTILLO RUEDA, para el cual se está librando la comunicación pertinente bajo los apremios de la ley 1306 de 2009, para que rinda los informes correspondientes del estado de salud, condiciones físicas y económicas de su pupila señora MARIA FELISA PORTILLO PORTILLO, oficiar en tal sentido. Agregar y tener en cuenta la información suministrada por la apoderada de las señoras QUINTERO PORTILLO.	17/06/2021	
54001 31 60 005 <b>2019 00127</b>	Jurisdicción Voluntaria	ALEXIS MOLINA ACEVEDO	MARIA ESPERANZA ACEVEDO	Auto que Ordena Requerimiento Requerir a la guardadora principal y el suplente MARIA DEL PILAR MOLINA ACEVEDO y ALXIS MOLINA ACEVEDO, para que hagan la claridad en cuanto de qué manera y solicitan la habilitación de su señora madre y a su vez alleguen un certificado suscrito por el medico neurólogo o tratante que acredite la condición actual del estado de salud mental de la señora MARIA ESPERANZA ACEVEDO. Termino concedido quince (15) días. Oficiar lo pertinente, anexando copia del presente auto.	17/06/2021	
54001 31 60 005 <b>2019 00277</b>	Verbal	MAGDA DEL PILAR RAMIREZ SUAREZ	REINALDO - SERRANO OTERO	Auto Rechaza Demanda Se ordena el rechazo de lla demanda por falta de subsanación	17/06/2021	01
54001 31 60 005 <b>2020 00067</b>	Verbal	GEYNER YESID ORDUZ CASADIEGO	CARMEN EMIRO DURAN ROJAS	Auto que Ordena Requerimiento Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, se requiere a la parte demandante, a efectos de que realice los pagos correspondientes al análisis para el proceso de la referencia de las pruebas de ADN, a efectos de continuidad al trámite respectivo, de conformidad con el art. 317 del C.G. del P.	17/06/2021	01

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 <b>2020 00070</b>	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	SORAYA - CALDERON ROJAS	JAIME BENITO CALDERON SANCHEZ	Auto resuelve nulidad SE DECRETA LA NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN, SE NOTIFICA POR CONDUCTA CONCLUYENTE Y SE RECONOCE PERSONERÍA A LA DRA. NATALIA ACOSTA GONZALES, COMO APDOERADA ESPECIAL DE LA SEÑORA YOLIMA CALDERON ROJAS.	17/06/2021	
54001 31 60 005 <b>2020 00304</b>	Alimentos para menores	THULASSI LOURDES LANDAZABAL JARA	JAVIER EDUARDO - HOYOS ARISTIZABAL	Auto de Tramite Se agregan al expediente las diferentes direcciones aportadas por la apoderada judicial, correspondientes a todas las partes vinculada	17/06/2021	
54001 31 60 005 <b>2020 00348</b>	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	GLORIA INES LARA BLANCO	CIRO ALFONSO LARA DURAN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE FIJA EL 15 DE JULIO A LAS 9:30 A.M PARA LA DILIGENCIA DE INVENTARIO Y AVALÚO, SE RECONOCE AL SEÑOR CIRO IVAN LARA RAMÍREZ. COMO HEREDERO QUIEN ACEPTA LA HERENCIA CON BENEFICIO A TRAVÉS DE LA CURADORA.	17/06/2021	
54001 31 60 005 <b>2020 00371</b>	Verbal Sumario	INGRID ALEXANDRA MOJICA FLOREZ	MIGUEL ANGEL PEREZ FANDIÑO	Auto que Ordena Requerimiento Teniendo en cuenta la solicitud que antecede presentada por el señor Miguel Ángel Pérez Fandiño, este Estrado Judicial, antes de acceder a lo solicitado ordena requerir a la señora Ingrid Alexandra Mojica Flórez a efectos de que proceda a dar estricto cumplimiento al pago de la cuota de alimentos fijada a su cargo, tal y como se estableció en la audiencia realizada el pasado ocho (08) de febrero del año 2021, so pena de dar aplicación al Numeral Séptimo de la misma.	17/06/2021	01
54001 31 60 005 <b>2021 00092</b>	Ejecutivo	SANDRA PAOLA CARDENAS SANTIAGO	MIGUEL ANTONIO PEREZ ARIAS	Auto de Tramite Seria del caso entrar a correr traslado de la liquidación dl crédito acá presentada por la parte demandante sino se observara que no cumple con los lineamientos del decreto 806-2020, esto es, deberá enviar a la contraparte copia de la liquidación para que pueda ejercer el derecho de contradicción.	17/06/2021	
54001 31 60 005 <b>2021 00172</b>	Alimentos para menores	LAURA ROSMERY MALDONADO NIÑO	DUBAN ANDRES MORENO OTERO	Auto de Tramite No se reconoce personeria a las personas a quien le otorgo poder el demandado por no ser abogados, queda notificado por conducta concluyente el demandado de conformidad con el art. 301 del C.G.P.	17/06/2021	
54001 31 60 005 <b>2021 00228</b>	Alimentos para menores	MAYRA ALEJANDRA GUTIERREZ ARIAS	LUIS ALEJANDRO RUBIO BELLO	Auto de Tramite Seria del caso continuar con el siguiente paso procesal sino se advirtiera que la referida notificación no cumple con los requisitos establecido en el decreto 806-2020, como tampoco se aportó el acuse de recibo, por lo que no se tendrá en cuenta procesalmente.-	17/06/2021	
54001 31 60 005 <b>2021 00240</b>	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	KARIME ANDREA REY ESCALANTE	URIEL REY ARCHILA	Auto inadmite demanda SE INADMITE LA DEMANDA Y SE CONCEDEN 5 DÍAS. SE RECONOCE PERSONERÍA AL DR. LUIS FRANCISCO CAICEDO GONZALEZ.	17/06/2021	
54001 31 60 005 <b>2021 00247</b>	Verbal	JOSE OSCAR MANRRIQUE SANCHEZ	ROSA AMINTA SANCHEZ CONTRERAS	Auto inadmite demanda Seinamite demnda 05 dias para subsanar so pena de rechazar. Reconocer al Dr.HUMBERTO ANTONIO PAEZ ORTEGA, como apoddrado delintersado.	17/06/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/06/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA  
SECRETARIA